



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública	x	Pública Clasificada		Pública Reservada	
---------	----------	---------------------	--	-------------------	--

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA NRO. 142852 DE 2025 SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y CONSORCIO ELITE

Entre los suscritos, de una parte, CARMEN STRELLA ARBOLEDA VELASQUEZ, domiciliado en Quibdó, identificado con la cedula de ciudadanía nro. 35.896.873, expedida en Quibdó, actuando en nombre y representación legal del **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA**, entidad identidad con NIT. 899.999.034-1, en calidad de Directora Regional G04, nombrada mediante Resolución nro. 1-3216 del 20 de octubre de 2025 y Acta de Posesión nro. 595 del 20 de octubre de 2025, expedida por la Secretaría General del SENA y quien para los efectos de este documento se denominará **EL SENA** y, por la otra, MILTON JAVIER SANDOVAL RUIZ, identificado con la cédula de ciudadanía nro. 1.018.418.675, expedida en Bogotá D.C., actuando como representante legal de la firma **CONSORCIO ELITE**, identificada con NIT. 901.679.603-4, quien en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado suscribir la presente Acta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, bajo las reglas y condiciones legales, previas las siguientes

CONSIDERACIONES

1) Identificación del contrato

Orden de Compra	142852 de 2025
Objeto	Contratar la prestación del servicio integral de aseo y cafetería a través del acuerdo marco de precios iv cce-126-2023 para el SENA Regional Chocó.
Valor inicial del contrato	\$ 462.723.178,27
Valor adición	N.A.
Valor final del contrato	\$ 458.078.470,00
Plazo inicial de ejecución	Siete (7) Meses
Prorroga	N.A.



Duración final del contrato	Seis (6) meses
Fecha de inicio	05/03/2025
Fecha de terminación	07/09/2025
Modificación nro. 1	N.A.
Contratista	CONSORCIO ELITE
CDP NRO.	6425 del 24/01/2025
CRP NRO.	5725 del 07/03/2025
Garantía nro.	Aseguradora: Seguros Mundial Número de póliza: C-100024905 Fecha de expedición: 06/03/2025 Fecha de aprobación: 07/03/2025
Supervisor / Interventor	Milton Guisado Palacios, Profesional G01.

2) Certificación del supervisor

La supervisión del contrato fue realizada por Milton Guisado Palacios, quien para autorizar los pagos acordados certificó que el contratista cumplió con las obligaciones establecidas en el contrato respecto del cumplimiento del pago a los sistemas de seguridad social (salud, riesgos laborales, pensiones) y aportes parafiscales (Caja de compensación Familiar, Instituto de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA).

Por lo expuesto, y con base en los términos señalados en el informe final del contrato, se evidenció que el contratista cumplió el objeto y las obligaciones contractuales.



3) Relación de pagos del contrato

Los pagos realizados con ocasión de la ejecución del contrato, fueron tal como a continuación se relacionan:

NUMERO ORDEN DE PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR
202662625	19/06/2025	\$ 55.033.887,00
202667125	19/06/2025	\$ 950.585,00
230776525	7/07/2025	\$ 75.839.926,00
230797025	7/07/2025	\$ 1.309.962,00
268682625	29/07/2025	\$ 75.811.066,00
268703125	29/07/2025	\$ 1.309.464,00
284766025	8/08/2025	\$ 75.811.066,00
284766125	8/08/2025	\$ 1.309.464,00
361367325	25/09/2025	\$ 75.811.066,00
361372425	25/09/2025	\$ 1.309.464,00
363980225	26/09/2025	\$ 75.811.066,00
363983225	26/09/2025	\$ 1.309.464,00
466392925	29/11/2025	\$ 16.182.475,00
466393225	29/11/2025	\$ 279.515,00

4) Resumen financiero

El balance financiero del contrato relacionado en la presente acta, de conformidad con la relación de pagos del SIIF, es el siguiente:

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del negocio jurídico	\$ 462.723.178,27
Adiciones o disminuciones del negocio jurídico	\$ 0,00
Valor de las reducciones	\$ 0,00
Valor ejecutado	\$ 458.078.470,00
Valor pagado	\$ 458.078.470,00
Valor por pagar	\$ 0,00
Valor a liberar	\$ 4.644.708,27



El valor del contrato se ejecutó de conformidad con el resumen financiero antes señalado, en atención a la forma de pago pactada, y fue consignado en la cuenta bancaria reportada por el contratista.

5) Garantías

NRO. DEL DOCUMENTO	AMPARO	VALOR DEL AMPARO	VIGENCIA
C100093425	Cumplimiento	\$ 92.544.635,65	7/03/2026
	Prestaciones sociales	\$ 69.408.476,24	7/09/2028
	Calidad y correcto funcionamiento	\$ 46.272.317,83	7/03/2026
	Responsabilidad civil extracontractual	\$ 284.700.000,00	7/09/2025

6) Obligaciones pendientes

No aplica.

7) Documentos soporte

Que los soportes documentales correspondientes a la ejecución del contrato pueden ser consultados en el aplicativo de gestión documental de la entidad, así como en la plataforma TVEC en el enlace: <https://operaciones.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/142852>

Se adjuntan a este documento el Informe final de supervisión el cual contiene los comprobantes de pagos del contrato expedido por tesorería.

En consideración de lo anterior, las partes

ACUERDAN

PRIMERO. LIQUIDAR de común acuerdo el contrato relacionado en el numeral 1 de las consideraciones.



SEGUNDO. RECONOCER como balance financiero final el señalado en la parte motiva de la presente acta.

TERCERO. LIBERAR, a favor de la entidad, la suma de cuatro millones seiscientos cuarenta y cuatro mil setecientos ocho pesos con veintisiete centavos (\$4.644.708,27), de conformidad con lo manifestado en la parte considerativa de la presente acta.

PARÁGRAFO. No obstante, lo precedente, quedan vigentes y a cargo del contratista y/o el fabricante el cumplimiento de las obligaciones postcontractuales, de conformidad con lo enunciado en la parte considerativa.

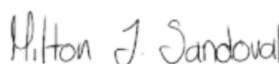
CUARTO. COMUNICAR el presente documento al Grupo de presupuesto para lo de su competencia.


QUINTO. ORDENAR el cambio de estado del contrato de referencia en el aplicativo BLACKBOX

SEXTO. PUBLICAR la presente Acta, junto con sus soportes, en la plataforma TVEC a través del portal www.colombiacompra.gov.co, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA, UNA VEZ LEÍDO Y ACEPTADO POR QUIENES EN ELLA INTERVINIERON, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA TVEC. LA FECHA DEL DOCUMENTO SERÁ LA QUE CONSTE EN LA REFERIDA PLATAFORMA, UNA VEZ SE SURTA EL RECONOCIMIENTO POR LAS PARTES.

CARMEN STRELLA ARBOLEDA VELASQUEZ
Directora SENA Regional Chocó (E)


MILTON JAVIER SANDOVAL RUIZ
NIT. 901.679.603-4
Representante Legal
Correo electrónico: acuerdomarco@elite.com.co

Revisó: Natalia Andrea Ramírez, Abogada Contratación 

Elaboró: Milton Guisado Palacios, Profesional G01 